



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 20 de diciembre de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 297 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE2021

Señor (a):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS

Presente. –

Asunto : EVALUACIÓN A PROFESIONALES DE LA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR-2021

Referencia : a) Ley N° 29719 – MINEDU
b) R.M. 043 – 2021 – MINEDU
c) Expediente ESSE2021-INT-0080141

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia la cual indica atender en el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las Instituciones Educativas.

En ese sentido se ha designación un profesional Itinerante I y II o un profesional de psicología en las instituciones educativas focalizadas para fortalecer las capacidades de los actores de la comunidad educativa en la planificación e implementación de acciones orientadas a la convivencia escolar relacionadas a la prevención, promoción y atención a fin de generar espacios de aprendizajes libres de violencia y contribuir al logro de los aprendizajes y bienestar general de los estudiantes.

En este sentido se remite el Link del formulario para que realice la evaluación a los profesionales de la estrategia de convivencia escolar 2021, teniendo como fecha máxima hasta el **día 28 de diciembre**.

<https://forms.gle/vro7fN7JqZ3W2VGv9>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS CON INTERVENCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

PROFESIONAL ITINERANTE I Y II - PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

Nº	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	320662	MARIA PARADO DE BELLIDO
2	333424	3043 RAMON CASTILLA
3	333080	2027 JOSE MARIA ARGUEDAS
4	311035	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA
5	310941	2025 INMACULADA CONCEPCION
6	306005	REPUBLICA DE COLOMBIA
7	333061	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY
8	310936	2024
9	320596	2001 TNTE. CRNL. ALFREDO BONIFAZ
10	305888	2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
11	311158	PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
12	311016	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
13	305987	3063 PATRICIA NATIVIDAD SANCHEZ
14	320704	3004 ESPAÑA
15	320841	LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO
16	333320	3032 VILLA ANGELICA